



Bases 2019

Premios Nacionales de Literatura

Premio Ópera Prima

**Premio a Ensayo sobre Investigación
y Difusión Científica**



Bases 2019

Premios Nacionales de Literatura

Premio Ópera Prima

**Premio a Ensayo sobre Investigación
y Difusión Científica**

Índice

5 1. Presentación

6 2. Participación

- 6 2.1. Disposiciones generales
- 6 2.2. Limitaciones y restricciones
- 7 2.3. Condicionantes a la postulación de obra
- 7 2.4. Derechos de autor
- 7 2.5. Declaración jurada
- 8 2.6. Protección de datos de carácter personal
- 8 2.7. Aceptación de las disposiciones

9 3. Premios Nacionales de Literatura

- 9 3.1. Modalidad Obra Inédita
 - 10 3.1.1. Montos de los Premios Nacionales de Literatura en la modalidad Obra Inédita
 - 11 3.1.2. Inscripción Obra Inédita
- 12 3.2. Modalidad Obra Édita
 - 13 3.2.1. Montos de los Premios en la modalidad Obra Édita
 - 14 3.2.2. Pre-inscripción en línea modalidad Obra Édita
 - 14 3.2.3. Inscripción modalidad Obra Édita
- 15 3.3. Fechas de inscripción presencial de los Premios Nacionales de Literatura para Obras Éditas e Inéditas
- 16 3.4. Lugar de inscripción

17 4. Premio Ópera Prima - primera obra édita de un autor

- 17 4.1. Montos de los Premios
- 17 4.2. Pre-inscripción en línea
- 18 4.3. Inscripción presencial o por correo postal
- 18 4.4. Fechas de inscripción
- 18 4.5. Lugar de inscripción

19 5. Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

- 19 5.1. Modalidad Obra Inédita
 - 19 5.1.1. Inscripción modalidad Obra Inédita
- 20 5.2. Modalidad Obra Édita
 - 20 5.2.1. Pre-inscripción en línea modalidad Obra Édita
 - 20 5.2.2. Inscripción modalidad Obra Édita
- 21 5.3. Fecha de inscripción en las modalidades inédita y édita
- 21 5.4. Lugar de inscripción

22 6. Puntualización o rectificación en relación a obra inscripta a concurso

23 7. Tribunales de Evaluación de los Premios

23 7.1. Tribunales de evaluación de los Premios Nacionales de Literatura

24 7.2. Tribunales de evaluación del Premio Ópera Prima

24 7.3. Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

24 8. Comunicación de los Fallos

24 9. Obras postuladas no premiadas

24 10. Información y consultas

1. Presentación

De acuerdo con lo establecido por la Ley 19.252 de 28 de agosto de 2014, con el objetivo de reconocer la calidad de la labor de los escritores uruguayos, el Ministerio de Educación y Cultura a través de su Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura” (de aquí en más “Cultura|MEC”), abre el llamado para participar de las siguientes convocatorias:

- I) Premios Nacionales de Literatura
- II) Premio Ópera Prima - primera obra editada de un autor
- III) Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

2. Participación

2.1. Disposiciones generales

Podrán participar ciudadanos, naturales o legales, mayores de edad, autores de textos éditos y/o inéditos, con independencia de su lugar de radicación y de producción de las obras.

Los Premios tendrán carácter indivisible aunque, en caso de obras de mérito colectivo, podrán otorgarse en forma conjunta a dos o más participantes constituidos como **coautores**.

Si una obra fuera postulada por parte del compilador y en la portada o portadilla lucieran los nombres de los diversos autores objeto de compilación, incluso cuando entre ellos figure el nombre del compilador, se entenderá que se está en presencia de un caso de coautoría y la obra participará bajo dicha modalidad, no admitiendo excepciones al respecto.

Los Premios no se entregarán *post mortem* salvo en caso de que el fallecimiento del autor de la obra premiada hubiera acaecido con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

2.2. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a) personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en ninguna de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta
- b) personas integrantes de los tribunales designados para actuar en los Premios, cualquiera fuera la categoría, ni en calidad de autores ni de coautores
- c) personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado encargado de discernir el Premio en la categoría en que la obra, éditada o inédita, sea postulada.

2.3. Condicionantes a la postulación de obra

- a) El postulante determinará el Premio, la categoría y la modalidad en los que desea participar. En ningún caso se admitirá la postulación en más de una categoría o Premio con la misma obra.
- b) Será posible presentar más de una obra, siempre y cuando se postule en diferentes modalidades (édita o inédita), categorías y/o Premios.
- c) En la modalidad **édita** se podrá presentar más de una obra, aun cuando pertenezcan a la misma categoría.
- d) En la modalidad **inédita**, solo se podrá postular una obra dentro de una misma categoría.

2.4. Derechos de autor

Los concursantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente (Ley 9.739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley 17.616 del 10 de enero de 2003, Ley 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006) asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a derechos de autoría y derechos de la personalidad.

La titularidad de la obra postulada deberá establecerse a través de una declaración jurada.

2.5. Declaración jurada

En la modalidad inédita, el postulante establecerá mediante declaración jurada (modelo disponible en culturaenlinea.uy y cultura.mec.gub.uy) la titularidad de la obra postulada. Asimismo para ambas modalidades (édita e inédita), hará constar, teniendo presente las penalidades establecidas en el artículo 239 del Código Penal, que:

- ➔ no se encuentra comprendido ni le alcanzan las “limitaciones y restricciones” establecidas en esta convocatoria
- ➔ reconoce las “condicionantes a la postulación de obra” establecidas en esta convocatoria
- ➔ en la composición de la obra no ha participado ninguna persona expresamente impedida por las Bases
- ➔ la información brindada en el proceso de inscripción es veraz.

Si se comprobara que el postulante ha falseado alguna información será automáticamente descalificado.

2.6. Protección de datos de carácter personal

La información de carácter personal, facilitada por los participantes y recogida en los formularios, será incorporada a bases de datos del Área Letras de la Dirección Nacional de Cultura con el objeto de ser tratada en la presente convocatoria. Una vez finalizada, la información será destruida en su totalidad. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.331 del 11 de agosto de 2008 en la redacción dada por la Ley 18.719 del 27 de octubre 2010, los derechos de rectificación de sus datos y los de su obra.

2.7. Aceptación de las disposiciones

La mera presentación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases y de lo establecido por la Ley 19.252.

3. Premios Nacionales de Literatura

Los postulantes podrán participar en las modalidades “Obra Inédita” u “Obra Édita”, dentro de las siguientes categorías:

- a) Poesía
- b) Narrativa
- c) Literatura infantil y juvenil
- d) Dramaturgia
- e) Ensayos literarios
- f) Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías
- g) Ensayos de Filosofía
- h) Ensayos de Lingüística
- i) Ensayos de Ciencias de la Educación
- j) Ensayos sobre Arte y Música
- k) Obras sobre Ciencias sociales
- l) Obras sobre Ciencias jurídicas

3.1. Modalidad Obra Inédita

A los efectos de este llamado se considerará inédita aquella obra que **no hubiera sido publicada o estrenada**, en su totalidad o parcialmente, bajo ninguna forma. Asimismo, estarán impedidas de concursar aquellas obras que, simultáneamente a la realización de los Premios, se encontraran concursando en otras convocatorias o certámenes literarios sea cual fuere su naturaleza.

Tampoco podrán poseer, a la fecha de inscripción, vínculo contractual de índole alguna que tuviera como fin su publicación o puesta en escena ni haber sido premiadas en forma previa.

Aquellas obras que sean publicadas o estrenadas en el lapso comprendido entre su presentación y el dictado de los fallos, serán descalificadas dado que de este modo se haría pública la identidad del concursante.

Los primeros premios de las obras inéditas recibirán, además de la suma correspondiente al premio, una partida de dinero destinada a facilitar su edición. Se hace constar expresamente que tal importe no ingresa dentro de la premiación en cuanto a su naturaleza y es otorgada con la finalidad única de contribuir a la edición de la obra. Con anterioridad a su cobro, se deberá presentar en la oficina del Área Letras de Cultura|MEC la documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (por ejemplo, un contrato editorial). Una vez impresa, el autor deberá entregar en la mencionada oficina 5 (cinco) ejemplares de la publicación.

La postulación en esta modalidad deberá realizarse única y exclusivamente bajo seudónimo, sin excepción de índole alguna. Luego del fallo, solamente se abrirán los sobres con los datos correspondientes a los autores de las obras que resultaran ganadoras. Si en esta instancia se comprobara que el postulante no ha cumplido con los requisitos, Cultura|MEC tiene la facultad de descalificarlo y solicitar al jurado un nuevo fallo.

3.1.1. Montos de los Premios Nacionales de Literatura en la modalidad Obra Inédita

a) Poesía

Primer Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Segundo Premio: \$ 25.000

Tercer Premio: \$ 18.000

b) Narrativa

Primer Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Segundo Premio: \$ 25.000

Tercer Premio: \$ 18.000

c) Literatura infantil y juvenil

Primer Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Segundo Premio: \$ 25.000

Tercer Premio: \$ 18.000

d) Dramaturgia

Primer Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Segundo Premio: \$ 25.000

Tercer Premio: \$ 18.000

e) Ensayos literarios

Único Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

f) Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías

Único Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

g) Ensayos de Filosofía

Único Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

h) Ensayos de Lingüística

Único Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

i) Ensayos de Ciencias de la Educación

Único Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

j) Ensayos sobre Arte y Música

Único Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

k) Obras sobre Ciencias Sociales

Único Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

l) Obras sobre Ciencias jurídicas

Único Premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

3.1.2. Inscripción Obra Inédita

En la inscripción presencial o por correo postal (ver puntos 3.3 y 3.4. se deberá presentar:

- tres copias de la obra debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5, con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula la categoría y modalidad en la que concursa, título y seudónimo de la obra

- ➔ sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:
 - fotocopia de la cédula de identidad
 - ficha de datos personales y de la obra, la cual tendrá valor de declaración jurada (modelo disponible en **culturaenlinea.uy** y **cultura.mec.gub.uy**)
 - declaración jurada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en **culturaenlinea.uy** y **cultura.mec.gub.uy**).

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

3.2. Modalidad Obra Édita

Podrán participar únicamente obras **editadas en el año 2017** que hubieran sido publicadas, no solo en formato tradicional (papel) sino además, las que lo hubieran sido en forma digital o sonora, ya sea como libro digital (*ebook*) o audiolibro.

En todos los casos las ediciones deberán contar con el Registro Editorial ISBN (Número Internacional Estándar de Libros), no admitiéndose la participación de obras que no cuenten con esta identificación. Se exceptúa la categoría Dramaturgia, en la que también se entienden como éditas aquellas obras que hayan sido representadas públicamente, en forma total o parcial, en el año 2017.

Según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014, **no se podrán postular reediciones**, ni siquiera en el caso que las obras hubieran sufrido modificaciones sustanciales en la nueva edición.

Tampoco podrán participar las obras que hubieran sido premiadas (ganadoras) en la modalidad inédita en ediciones anteriores de los Premios Nacionales

de Literatura, aun cuando hubieran sido objeto de modificaciones sustanciales.

Tratándose de una **antología**, si la misma resultara ganadora en su categoría será su autor (el antólogo) quien reciba el Premio. En todos los casos deberá tratarse de una selección de textos publicados por primera vez.

3.2.1. Montos de los Premios en la modalidad Obra Édita

a) Poesía

Primer Premio: \$ 60.000

Segundo Premio: \$ 25.000

Tercer Premio: \$ 18.000

b) Narrativa

Primer Premio: \$ 60.000

Segundo Premio: \$ 25.000

Tercer Premio: \$ 18.000

c) Literatura infantil y juvenil

Primer Premio: \$ 60.000

Segundo Premio: \$ 25.000

Tercer Premio: \$ 18.000

d) Dramaturgia

Primer Premio: \$ 60.000

Segundo Premio: \$ 25.000

Tercer Premio: \$ 18.000

e) Ensayos literarios

Único Premio: \$ 60.000

f) Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías

Único Premio: \$ 60.000

g) Ensayos de Filosofía

Único Premio: \$ 60.000

h) Ensayos de Lingüística

Único Premio: \$ 60.000

i) Ensayos de Ciencias de la Educación

Único Premio: \$ 60.000

j) Ensayos sobre Arte y Música

Único Premio: \$ 60.000

k) Obras sobre Ciencias sociales

Único Premio: \$ 60.000

l) Obras sobre Ciencias jurídicas

Único Premio: \$ 60.000

3.2.2. Pre-inscripción en línea modalidad Obra Édita

La pre-inscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.com.uy.

El plazo vencerá indefectiblemente el domingo 30 de junio de 2019.

En la plataforma el postulante deberá:

- ➔ registrarse como usuario (tutorial disponible en línea)
- ➔ seleccionar “Oportunidades”
- ➔ seleccionar la “Oportunidad” “Pre-inscripción a Premios a las Letras 2019”
- ➔ seleccionar la opción “Premios Nacionales de Literatura - modalidad Obra Édita” en el campo “Premios” del formulario de inscripción
- ➔ completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- ➔ enviar su pre-inscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

3.2.3. Inscripción modalidad Obra Édita

Inscripción presencial o por correo postal. Para finalizar la inscripción y en la fecha correspondiente a la categoría a la que decida postular se deberá presentar:

- ➔ tres ejemplares de la obra publicada (**2017**). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir, sin excepción, constancia de edición. Si la obra hubiera sido editada en un formato distinto al papel, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadradas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título

y autor de la obra. **Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN**

- ➔ fotocopia de cédula de identidad
- ➔ declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo en **culturaenlinea.uy** y en **cultura.mec.gub.uy**)
- ➔ en caso en que la obra no sea postulada por el autor, se deberá adjuntar una nota con su previo y expreso consentimiento.

Si se tratara de una obra en coautoría se requerirá que todos los autores autoricen su presentación.

En la categoría Dramaturgia, para el caso de obras estrenadas en 2017, deberá adjuntarse además documentación probatoria del estreno correspondiente (programas, notas de prensa, etc).

3.3. Fechas de inscripción presencial de los Premios Nacionales de Literatura para Obras Éditas e Inéditas

Ensayos literarios	1 y 2 de julio
Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías	1 y 2 de julio
Ensayos de Filosofía	1 y 2 de julio
Ensayos de Lingüística	1 y 2 de julio
Ensayos de Ciencias de la Educación	1 y 2 de julio
Ensayos sobre Arte y Música	1 y 2 de julio
Obras sobre Ciencias Sociales	1 y 2 de julio
Obras sobre Ciencias Jurídicas	1 y 2 de julio
Narrativa	3, 4 y 5 de julio
Poesía	3, 4 y 5 de julio
Literatura Infantil y Juvenil	3, 4 y 5 de julio
Dramaturgia	3, 4 y 5 de julio

3.4. Lugar de inscripción

- ➔ Presencialmente, Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, Montevideo, de 10 a 17 horas.

- ➔ Correo Postal (desde el interior y exterior del país): envío en sobre cerrado identificado con el asunto “Premios a las Letras MEC - 2019”, Área Letras, Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, Montevideo, Uruguay. Se tomará como fecha de presentación de la obra, a efectos de su inscripción, la indicada en el matasellos estampado en el sobre, según los plazos establecidos para las inscripciones en las presentes Bases.

4. Premio Ópera Prima - primera obra édita de un autor

Se podrá presentar el primer libro publicado (sin distinción de categoría) por un autor durante el año 2017 en cualquiera de los siguientes categorías:

- a) Poesía
- b) Narrativa
- c) Literatura Infantil y Juvenil
- d) Dramaturgia

4.1. Montos de los Premios

- a) **Poesía:** \$ 50.000
- b) **Narrativa:** \$ 50.000
- c) **Literatura infantil y juvenil:** \$ 50.000
- d) **Dramaturgia:** \$ 50.000

4.2. Pre-inscripción en línea

La pre-inscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.com.uy.

El plazo vencerá indefectiblemente el domingo 30 de junio de 2019.

En la plataforma el postulante deberá:

- ➔ registrarse como usuario (tutorial disponible en línea)
- ➔ seleccionar “Oportunidades”
- ➔ seleccionar la “Oportunidad” “Pre-inscripción a Premios a las Letras 2019”
- ➔ seleccionar la opción “Premio Ópera Prima” del campo “Premios” del formulario de inscripción
- ➔ completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- ➔ enviar su pre-inscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

4.3. Inscripción presencial o por correo postal

Para finalizar la inscripción y en la fecha correspondiente a la categoría a la que decida postular, se deberá presentar:

- tres ejemplares de la obra publicada (**2017**). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción, constancia de edición. **Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN**
- fotocopia de cédula de identidad
- declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo en **culturaenlinea.uy** y en **cultura.mec.gub.uy**).

En caso en que la obra no sea postulada por el autor, se deberá adjuntar una nota con su previo y expreso consentimiento.

Si se tratara de una obra en coautoría se requerirá que todos los autores autoricen su presentación

4.4. Fechas de inscripción

Narrativa	3, 4 y 5 de julio
Poesía	3, 4 y 5 de julio
Literatura Infantil y juvenil	3, 4 y 5 de julio
Dramaturgia	3, 4 y 5 de julio

4.5. Lugar de inscripción

- Presencialmente, en Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, Montevideo, de 10 a 17 horas.
- Correo Postal (desde el interior y exterior del país): envío en sobre cerrado identificado con el asunto “Premios a las Letras MEC - 2019”, Área Letras, Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, Montevideo, Uruguay. Se tomará como fecha de presentación de la obra, a efectos de su inscripción, la indicada en el matasello estampado en el sobre, según los plazos establecidos para las inscripciones en las presentes Bases.

5. Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Este premio será coordinado conjuntamente con la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento (D2C2) del Ministerio de Educación y Cultura.

Se otorgará un único premio en la modalidad obra editada y un único premio en la modalidad inédita, pudiendo otorgarse hasta tres menciones honoríficas.

5.1. Modalidad Obra Inédita

Se otorgará un único premio cuyo monto corresponde a \$ 35.000, al cual se le adicionarán \$ 15.000, destinados a estimular la edición de la obra.

Se deberá presentar la obra obligatoriamente bajo seudónimo y con las **mismas condiciones establecidas en el punto 3.1 de las presentes bases.**

5.1.1. Inscripción modalidad Obra Inédita

Se deberá presentar en el momento de inscripción presencial o por correo postal (ver puntos 5.3 y 5.4):

- ➔ tres copias de la obra debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5, con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula nombre del premio al cual postula (Ensayo de Investigación y Difusión Científica)
- ➔ sobre cerrado, identificado con el título de la obra, nombre del premio al cual postula y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:
 - fotocopia de la cédula de identidad
 - ficha de datos personales y de la obra, la cual tendrá valor de declaración jurada (Modelo disponible en **culturaenlinea.uy** y **cultura.mec.gub.uy**)
 - declaración jurada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para

participar en el concurso (modelo disponible en **culturaenlinea.uy** y **cultura.mec.gub.uy**).

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

5.2. Modalidad Obra Édita

Se otorgará un único premio cuyo monto corresponde a \$ 60.000.

Se deberá presentar la obra bajo las **mismas condiciones establecidas en el punto 3.2 de las presentes bases.**

5.2.1. Pre-inscripción en línea modalidad Obra Édita

La pre-inscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma culturaenlinea.com.uy.

El plazo vencerá indefectiblemente el domingo 30 de junio de 2019.

En la plataforma el postulante deberá:

- ➔ registrarse como usuario (tutorial disponible en línea)
- ➔ seleccionar “Oportunidades”
- ➔ seleccionar la “Oportunidad” “Pre-inscripción a Premios a las Letras 2019”
- ➔ seleccionar la opción “Premio Ensayo de Investigación y Difusión Científica - modalidad Obra Édita” en el campo “Premios” del formulario de inscripción
- ➔ completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- ➔ enviar su pre-inscripción (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

5.2.2. Inscripción modalidad Obra Édita

Inscripción presencial o por correo postal.

Para finalizar la inscripción y en la fecha correspondiente a

la categoría a la que decida postular se deberá presentar:

- ➔ tres ejemplares de la obra publicada **(2017)**. En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción, constancia de edición. Si la obra hubiera sido editada en un formato distinto al papel, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadradas del texto, especificando en la tapa la modalidad, nombre de premio al cual postula, título y autor de la obra. **Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN**
- ➔ fotocopia de cédula de identidad
- ➔ declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo en culturaenlinea.uy y en cultura.mec.gub.uy).

En caso en que la obra no sea postulada por el autor, se deberá adjuntar una nota con su previo y expreso consentimiento.

Si se tratara de una obra en coautoría se requerirá que todos los autores autoricen su presentación.

5.3. Fecha de inscripción en las modalidades inédita y édita

- ➔ 1 y 2 de julio.

5.4. Lugar de inscripción

- ➔ Presencialmente, en Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, Montevideo, de 10 a 17 horas.
- ➔ Correo Postal (resto del país y exterior): envío en sobre cerrado identificado con el asunto “Premios a las Letras MEC - 2019”, Área Letras, Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, Montevideo, Uruguay. Se tomará como fecha de presentación de la obra, a efectos de su inscripción, la indicada en el matasellos estampado en el sobre, según los plazos establecidos para las inscripciones en las presentes Bases.

6. Puntualización o rectificación en relación a obra inscrita a concurso

Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripciones se publicará la nómina final de inscriptos para participar de los Premios Nacionales de Literatura, del Premio Ópera Prima y del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica.

Dicha publicación se llevará a cabo en la página web **cultura.mec.gub.uy**.

A partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, los involucrados contarán con un plazo de 15 (quince) días corridos para realizar puntualizaciones respecto a eventuales rectificaciones a su postulación o para retirar la obra de concurso si así lo consideraran. Estas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico **arealettras.dnc@mec.gub.uy**.

Vencido el plazo antedicho los postulantes perderán el derecho a solicitar rectificaciones.

7. Tribunales de Evaluación de los Premios

Las deliberaciones de los miembros de todos los tribunales de la presente convocatoria tendrán carácter confidencial, al igual que la información a la que hubieran accedido para discernir los Premios. En caso de presentarse alguna irregularidad en este sentido, la Dirección Nacional de Cultura tendrá la potestad de resolver la situación dada.

7.1. Tribunales de evaluación de los Premios Nacionales de Literatura

Se designará para cada categoría un tribunal idóneo compuesto por tres miembros, integrado por:

- ➔ un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por la Ministra de Educación y Cultura.
- ➔ un representante designado por la Academia Nacional de Letras.
- ➔ un representante de la Universidad de la República designado por la Facultad vinculada a la categoría que se evaluará.

La integración de los tribunales será publicada en la página web **cultura.mec.gub.uy**. Realizada la publicación, los concursantes tendrán un plazo de diez días corridos para recusar a los miembros de los tribunales, siendo únicamente causas de recusación las previstas por el artículo 325 del Código General del Proceso en lo aplicable.

Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados por mayoría simple, pudiendo ser declarado desiertos por igual mayoría de votos.

Los tribunales además de otorgar los Premios a las categorías en las modalidades inédita y édita, podrán conceder hasta tres menciones, no implicando esto retribución ni compromiso editorial alguno.

7.2. Tribunales de evaluación del Premio Ópera Prima

Este Premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las diferentes categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura en la forma y por la mayoría prevista en la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014, esto es, mayoría simple de integrantes de los tribunales. Podrá ser declarado desierto por igual mayoría.

7.3. Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Estará integrado por tres miembros, uno designado por la Academia Nacional de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la D2O2.

8. Comunicación de los Fallos

Una vez homologados los fallos, la información sobre los resultados de la convocatoria (listado de obras ganadoras y menciones) se publicará a través de la página web **cultura.mec.gub.uy**.

9. Obras postuladas no premiadas

Finalizada la convocatoria las obras postuladas no serán devueltas. Las obras inéditas y sus correspondientes sobres serán destruidos.

10. Información y consultas

Las bases, declaraciones juradas y fichas de inscripción podrán obtenerse en :

- ➔ cultura.mec.gub.uy
- ➔ culturaenlinea.uy
- ➔ arealettras.dnc@mec.gub.uy
- ➔ Dirección Nacional de Cultura, Área Letras - San José 1116, piso 4, Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz

Subsecretaria de Educación y Cultura
Edith Moraes

Directora General de Secretaría
Ana Gabriela González Gargano

Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone

Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

Letras

Coordinadora
Alicia Deanessi

Equipo de gestión
Nicolás Der Agopián
Carla Redaelli
Jimena Torres

San José 1116. Piso 4
2908 6927 / 2908 6248 / 2908 6740 int. 112 y 114
arealettras.dnc@mec.gub.uy

cultura.mec.gub.uy

 /CulturaMEC

 @Cultura_MEC

 /culturaMEC
